CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: EVEREST ELECTRONICA LIMITADA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD LIMITADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 800185326-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : POPAYAN
DOMICILIO : POPAYAN

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 33977
FECHA DE MATRÍCULA : ENERO 25 DE 1993
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 30 DE 2023
ACTIVO TOTAL : 1,821,916,426.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 3 NO 10 64
BARRIO : MODELO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 19001 - POPAYAN
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 8392467
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTO
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3168753112
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : nohemi.everest@gmail.com
SITIO WEB : www.everestelectronica.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 3 NO 10 64
MUNICIPIO : 19001 - POPAYAN
BARRIO : MODELO
TELÉFONO 1 : 8392167
TELÉFONO 3 : 3168753112
CORREO ELECTRÓNICO : nohemi.everest@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4752 - COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4652 - COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO, PARTES Y PIEZAS ELECTRONICOS Y DE TELECOMUNICACIONES
OTRAS ACTIVIDADES : C3314 - MANTENIMIENTO Y REPARACION ESPECIALIZADO DE EQUIPO ELECTRICO
OTRAS ACTIVIDADES : G4659 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 3877 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1992 OTORGADA POR NOTARIA PRIMERA DE POPAYAN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8287 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE ENERO DE 1993, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA EVEREST ELECTRONICA LIMITADA.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
EP-961	19950404	NOTARIA PRIMERA DE POPAYAN		RM09-10181	19960604
EP-961	19950404	NOTARIA PRIMERA DE POPAYAN		RM09-10181	19960604
EP-3346	20011026	NOTARIA SEGUNDA DE POPAYAN		RM09-16838	20011031
EP-41	20040115	NOTARIA SEGUNDA	POPAYAN	RM09-18961	20040122
EP-1271	20040510	NOTARIA SEGUNDA	POPAYAN	RM09-19312	20040520
EP-333	20120223	NOTARIA SEGUNDA	POPAYAN	RM09-30431	20120303
EP-333	20120223	NOTARIA SEGUNDA	POPAYAN	RM09-30432	20120303

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2032

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL - LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO:A) EL DISENO, FABRICACION Y TRANSFORMACION DE PRODUCTOS ELECTRICOS, ELECTRONICOS, DE TELECOMUNICACIONES Y DE SISTEMAS NACIONALES O EXTRANJERAS, CON DESTINO A ENAJENACION CON TECNOLOGIA ELECTRONICA;B) LA COMPRA Y VENTA DE TODA CLASE DE MERCANCIAS NACIONALES Y EXTRANJERAS RELACIONADAS CON LA INDUSTRIA ELECTRICA ELECTRONICA, DE SISTEMAS O DEL RAMO DE LAS TELECOMUNICACIONES, A TITULO ONEROSO Y CON EL FIN DE ENAJENARLAS;C)LA CONSTRUCCION, REPARACION, MONTAJE E INSTALACION DE OBRAS O SISTEMAS ELECTRONICOS Y DE TELECOMUNICACIONES; D) EL MANTENIMIENTO Y DIRECCION TECNICA DE SISTEMAS ELECTRONICOS, ELECTRICOS Y DE TELECOMUNICACIONES;E) LA PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS, DE ASESORIA Y DE ENTRENAMIENTO EN LAS AREAS DE LA ELECTRONICA, LA ELECTRICIDAD, LOS SISTEMAS Y LAS TELECOMUNICACIONES; F) LA REPRESENTACION DE FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS DEL RAMO DE LA ELECTRICIDAD LA ELECTRONICA LAS TELECOMUNICACIONES O LOS SISTEMAS PARA VENDER SUS PRODUCTOS Y/O SUS SERVICIOS;G)LOS DEMAS ACTOS Y NEGOCIOS RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA ELECTRICA, ELECTRONICA DE SISTEMAS O DE TELECOMUNICACIONES;H)LA FABRICACION EXCLUSIVA DE LOS BLOQUE QUE SIRVEN COMO REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS FABRICADOS POR LA COMPANIA;I)LA INTERVENCION COMO SOCIO O ACCIONISTA EN SOCIEDADES DE PERSONAS O DE CAPITAL CUYO OBJETO SOCIAL SEA SIMILAR O COMPLEMENTARIO DE CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES ENUNCIADAS ANTERIORMENTE.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	CUOTAS	VALOR NOMINAL
CAPITAL SOCIAL	100.000.000,00	1.000.000,00	100,00

CERTIFICA - SOCIOS

SOCIOS CAPITALISTAS

NOMBRE	IDENTIFICACION	CUOTAS	VALOR
CAMACHO CARVAJAL DAVID FERNANDO	CC-10,541,291	363300	$36.330.000,00
GOMEZ ESCOBAR WILLIAM JAVIER	CC-12,995,775	273400	$27.340.000,00
VIVEROS VASQUEZ FRANCISCO JAVIER	CC-2,708,235	363300	$36.330.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO DEL LIBRO EL , FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	CAMACHO CARVAJAL DAVID FERNANDO	CC 10,541,291

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1271 DEL 10 DE MAYO DE 2004 DE NOTARIA SEGUNDA DE POPAYAN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19313 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE MAYO DE 2004, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	VIVEROS VASQUEZ FRANCISCO JAVIER	CC 2,708,235

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACION: LA SOCIEDAD SERA ADMINISTRADA EN ORDEN DE AUTORIDAD POR A) LA JUNTA DE SOCIOS, B) EL GERENTE. C) POR EL SUBGERENTE. - - - FUNCIONES DE LA JUNTA DE SOCIOS: DESIGNAR EL GERENTE Y EL SUBGERENTE DE LA SOCIEDAD Y ASIGNARLE LA REMUNERACIÓN AL PRIMERO, APROBAR LAS CUENTAS, LOS INFORMES Y LOS BALANCES PRESENTADOS POR EL GERENTE , DECRETAR LA DISTRIBUCIÓN Y EL PAGO DE LAS UTILIDADES; DECLARAR EXTRAORDINARIAMENTE DISUELTA LA SOCIEDAD, REFORMAR LOS PRESENTES ESTATUTOS, DECIDIR ACERCA DE LA CESION DE CUOTAS A EXTRAÑOS Y EL INGRESO DE NUEVOS SOCIOS A LA COMPAÑÍA, DICTAR DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS LAS REGLAS PARA LA LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD, DESIGNAR LIQUIDADOR O LIQUIDADORES Y FIJAR SUS REMUNERACIONES, DECIDIR SOBRE LA CESION DE CUOTAS ENTRE SOCIOS, AUTORIZAR EL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA DONDE SE CONSAGRA UNA

REFORMA SOCIAL, INCLUSO LA SECION DE CUOTAS A UN SOCIO O A UN EXTRAÑO, DELEGAR EN EL GERENTE O EN CUALQUIER OTRA PERSONA LAS FUNCIONES QUE ESTIME NECESARIAS PARA REALIZAR UN NEGOCIO DETERNINADO O PARA VARIOS, ESPECIFICANDO CLARAMENTE LAS AUTORIZACIONES PARA CADA UNO, LIMITAR LAS FUNCIONES DEL GERENTE CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE Y PARA TAL EFECTO REGISTRARA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE CAUCA UNA COPIA AUTENTICADA DEL ACTA EN LA CUAL SE REGISTRARA LA DECISIÓN DE TALES LIMITACIONES, APROBAR LAS OPERACIONES, ACTOS O NEGOCIOS DEL GERENTE DIFERENTES AL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD, ACLARAR SI FUESE NECESARIO EL SENTIDO DE LOS ARTICULOS SOCIALES CUYA REDACCIÓN OFREZCA DUDA Y EXPEDIR LA REGLAMENTACIÓN CORRESPONDIENTE CUANDO SEA NECESARIO. ACORDAR LAS ORIENTACIONES GENERALES DE LA SOCIEDAD, ASI COMO TAMBIEN LAS INSTRUCCIONES PRECISAS SOBRE CUALQUIER NEGOCIO EN PARTICULAR A LAS CUALES DEBE SUJETARSE EL GERENTE, AUTORIZAR EL ESTABLECIMIENTO DE SUCURSALES O AGENCIAS DE LA SOCIEDAD, EJERCER LAS DEMAS FUNCIONES Y REALIZAR LA CELEBRACIÓN DE ACTOS QUE NO CORRESPONDAN AL GERENTE Y ADOPTAR DECISIONES QUE ESTIME CONVENIENTES Y OPORTUNAS PARA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y LOS ESTATUTOS. FIJAR EL PERIODO DEL GERENTE Y EL SUBGERENTE DE LA SOCIEDAD SON FUNCIONES DEL GERENTE LAS SIGUIENTES: REPRESENTAR A LA SOCIEDAD COMO PERSONA JURIDICA EN TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS EN QUE DEBE INTERVENIR ACTIVA O PASIVAMENTE, ADMINISTRAR LOS INTERESES SOCIALES EN LA FORMA EN QUE DETERMINEN LOS ESTATUTOS Y LA JUNTA DE SOCIOS, CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES, INSTRUCCIONES Y RECOMENDACIONES DE LA JUNTA DE SOCIOS, REALIZAR EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y NEGOCIOS QUE ESTIME CONVENIENTES PARA EL EXITO ECONOMICO DE LA COMPANIA, PRESENTAR ANUALMENTE ANTE LA JUNTA DE SOCIOS LA CUENTA DE LOS LIBROS, INVENTARIOS Y BALANCES GENERALES ASI COMO EL INFORME SOBRE LAS OPERACIONES Y EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES. - - - FUNCIONES DEL GERENTE JUDICIAL: " REPRESENTANTE PARA ASUNTOS JUDICIALES Y DE CARÁCTER PROCEDIMENTAL. LA SOCIEDAD A TRAVES DE LA JUNTA DE SOCIOS NOMBRARA PARA PERIODOS DE UN (1) AÑO, PRORROGABLE, A UN PROFESIONAL DEL DERECHO, HABILITADO PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE ABOGADO, PARA QUE EN TODOS LOS ASUNTOS DE TIPO JUDICIAL SIN IMPORTAR NATURALEZA DEL MISMO, YA SEA CONTENCIOSA, VOLUNTARIA, ADMINISTRATIVA, CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, FISCAL, ADUANERA, PENAL, Y EN CUALQUIERA DE LAS RAMAS DEL DERECHOS SUSTANCIAL O PROCEDIMENTAL REPRESENTE A LA EMPRESA, SIN NECESIDAD DE CONSENTIMIENTO ALGUNO POR PARTE DE LA JUNTA DE SOCIOS. DE ESTA FORMA, EL PROFESIONAL MENTADO, QUE TENDRA EL NOMBRE O DEFINICIÓN EN TANTO AL ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA DE : GERENTE JUDICIAL, PODRA REALIZAR TODOS LOS ACTOS QUE CONFORME AL ARTICULO 70 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL SE REQUIERAN , CONCILIAR SIN LIMITACIÓN ALGUNA, TRANSAR, DESISTIR, SUSTITUIR SU REPRESENTACIÓN POR ESCRITO PRIVADO EN PERSONA DE SU CONFIANZA, REASUMIR, OTORGAR MANDATOS A TERCEROS PARA QUE DESARROLLEN LAS FUNCIONES DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL, INTERVENIR EN TODA CLASE DE JUICIOS EN LOS CUALES LA SOCIEDAD SEA PARTE, YA SEA POR ACTIVA O POR PASIVA O EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS LITICONSORCIALES, PARA INICIAR, GESTIONAR, REPRESENTAR, CONTESTAR DEMANDAS, DEMANDAR EN RECONVENCIÓN, CONTESTAR INTERROGATORIOS DE PARTE EN PROCESO O COMO PRUEBA ANTICIPADA, O CUALQUIER TIPO DE PRUEBA ANTICIPADA, CUANDO SE CITE A QUIEN HACE LAS VECES DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, COMPARECER ANTE REQUERIMIENTOS DE CUALQUIER ORGANO ESTATAL EN CUALQUIERA DE SUS RAMAS PARA DAR INFORMES, CONTESTAR CUESTIONARIOS, Y LLEVE HASTA SU TERMINACIÓN PROCESO DE CUALQUIER INDOLE EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODO LO ANTERIOR COMO MEDIO A FIN DE GESTION PROFESIONAL, CON BASE EN LOS DATOS Y EJECUTORIAS DE LA SOCIEDAD Y PARA SU DEBIDA REPRESENTACIÓN EN TORNO A LA DEFENSA MORAL Y PATRIMONIAL DE LA SOCIEDAD. SE DEJA ESTABLECIDO QUE

EL GERENTE JUDICIAL, NOS DESPLAZA EN SU FUNCION, RESPONSABILIDAD Y GESTION AL GERENTE GENERAL, PERO LAS FUNCIONES PRECISAS DE LO QUE AQUÍ SE HA DETERMINADO SERAN ASUMIDAS DIRECTAMENTE POR EL NUEVO FUNCIONARIO.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** **NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : EVEREST ELECTRONICA ADMINISTRACION
MATRICULA : 95145
FECHA DE MATRICULA : 20070331
FECHA DE RENOVACION : 20230330
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
DIRECCION : CL 3 NORTE 10 64
BARRIO : MODELO
MUNICIPIO : 19001 - POPAYAN
TELEFONO 1 : 8392167
TELEFONO 2 : NO REPORTO
TELEFONO 3 : 3168753125
CORREO ELECTRONICO : nohemi.everest@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4752 - COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4652 - COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO, PARTES Y PIEZAS ELECTRONICOS Y DE TELECOMUNICACIONES
OTRAS ACTIVIDADES : C3314 - MANTENIMIENTO Y REPARACION ESPECIALIZADO DE EQUIPO ELECTRICO
OTRAS ACTIVIDADES : G4659 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,821,916,426

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,857,376,113
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4659

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS

QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

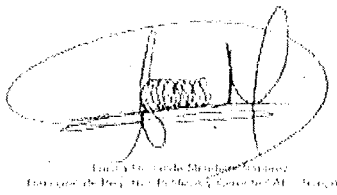
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=1628 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación HF3zu8cwuv

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



*** FINAL DEL CERTIFICADO ***